

RESOLUCION No. 476 del 18 de septiembre del 2020

Por medio de la cual se aclara la fecha de la Resolución de adjudicación del Proceso de Licitación Pública LIC-SI-004-2020

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por el Decreto Departamental No. 26 de 2020 y sus modificatorios y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** adelantó el proceso de licitación pública No **LIC-SI-004-2020** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO 000630 DE 2020 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE ZAMBRANO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL"**.

Que por un error de digitación se consignó en el epígrafe la fecha "08 de agosto del 2020", siendo la correcta indicar "08 de septiembre del 2020"

Que, en aras de velar por los principios de transparencia y publicidad, la Entidad procede a aclarar la fecha de la resolución de adjudicación del proceso de licitación pública **LIC-SI-004-2020**, situación que no altera el contenido sustancial del proceso de selección, debido a que tiene como fin corregir un error de tipo mecanográfico en la fecha del citado acto administrativo.

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la fecha de la resolución de adjudicación del proceso de licitación pública No **LIC-SI-004-2020**, el cual corresponde a **RESOLUCIÓN No. 435 del 08 de septiembre del 2020**.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Secop II.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los 18 días del mes de septiembre del 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico
Departamento de Bolívar

Proy: Laura Menca 
Asesora externa – secretaria Jurídica
Revisó: Ligia Andrade 
Asesora Externa – Secretaría Jurídica
Vo.bo. Alba Elles 
Directora de contratación.